



Factura: 003-002-000041455



20180701006001303

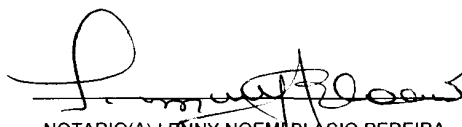
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180701006001303

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LENNY BLACIO PEREIRA NOTARIO(A) DEL CANTON MACHALA
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TERTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UPA COMUNICACIONES S.A., CELEBRADA EN MACHALA EL MIERCOLES 25 DE ABRIL DEL 2018

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UPA COMUNICACIONES S A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791740843001
A FAVOR DE			
ZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

ORGAMIENTO:	24-09-2018
PETICIONARIO:	JUAN CARLOS VILLALBA GUERRA
CIÓN DEL	0702457102

INES:	PARA PRESENTAR EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
-------	--


NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



09/10/18 14:17

N° TRAMITE: 77514-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 97622



Factura: 003-002-000041194



20180701006P02346

PROTOCOLIZACIÓN 20180701006P02346

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:42)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703750505

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACION DE ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UPA COMUNICACIONES S.A., CELEBRADA EN MACHALA, EL MIERCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
----------------	---

NOTARIO(A) LENNY NOEM BLACIO PEREIRA

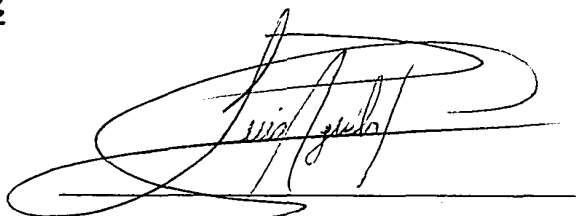
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

SEÑORITA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

En protocolo de escrituras pública a su cargo, solicito que, de conformidad al Art. 18, Numeral 2 de la Ley Notarial vigente, se digne protocolizar los documentos que se adjuntan a la presente y que corresponden al **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A., CELEBRADA EN MACHALA, EL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** suscrita por el señor **Luis Arnaldo Aguilar Pesantez**, en su calidad de Gerente – Secretario – Accionista; el señor **Cesar Emilio Chávez Velasco**, en su calidad de Presidente; y la señora **Tirza Esperanza Santos Sosa**, representando a La Compañía AGRICOLAS LAPAVIC S.A., en su calidad de Apoderada General, según Escritura Publica número 18537, de fecha 13 de Julio del 2016, otorgada ante la Notaria Duodécima Del Circuito de Panamá, en la República de Panamá, Provincia de Panamá; calidad que es plenamente justificada de conformidad con la documentación que se adjunta como habilitante, y declara que hace buen uso del poder, que el poderdante está vivo y que no ha sido notificada de revocatoria alguna, en la cual se trata los siguientes puntos: **PUNTO UNO.-** Conocer y resolver el Aumento de Capital suscrito dentro del capital autorizado; **PUNTO DOS.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital suscrito, forma de pago y suscripción de acciones; **PUNTO TRES.-** Autorizar al gerente para que legalice todas las resoluciones que adopte la presente Junta.

Atentamente,

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ

C. C. No. 0703750505



Juan Carlos Villalba G.
ABOGADO
Mat. No. 07-2014-51 F.A.



Factura: 003-002-000040877



20180701006D00983

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180701006D00983

Ante mí, NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ portador(a) de CÉDULA 0703750505 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en EL GUABO, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA UPA COMUNICACIONES S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE en calidad de ACCIONISTA; CESAR EMILIO CHAVEZ VELASCO portador(a) de CÉDULA 0703809723 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, REPRESENTANDO A LA COMPAÑIA UPA COMUNICACIONES S.A. en calidad de PRESIDENTE; TIRZA ESPERANZA SANTOS SOSA portador(a) de CÉDULA 0703809731 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MACHALA, REPRESENTANDO A La Compañía AGRICOLAS LAPAVIC S.A., en su calidad de Apoderada General, según Escritura Publica número 18537, de fecha 13 de Julio del 2016, otorgada ante la Notaria duodécima Del Circuito de Panamá, en la Republica de Panamá, Provincia de Panamá; calidad que es plenamente justificada de conformidad con la documentación que se adjunta como habilitante, y declara que hace buen uso del poder, que el poderdante está vivo y que no ha sido notificada de revocatoria alguna en calidad de ACCIONISTA; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UPA COMUNICACIONES S.A., CELEBRADA EN MACHALA EL MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2018, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MACHALA, a 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (8:53).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ
CÉDULA: 0703750505

CESAR EMILIO CHAVEZ VELASCO
CÉDULA: 0703809723

TIRZA ESPERANZA SANTOS SOSA
CÉDULA: 0703809731

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A, CELEBRADA EN
MACHALA EL MIÉRCOLES 25 DE ABRIL DEL AÑO 2018.**

En la ciudad de Machala, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las 14:30 horas, se reúnen en el domicilio del Presidente, ubicado en la calle Telmo Sandoval y Circunvalación Norte, la Señora TIRZA ESPERANZA SANTOS SOSA, como Apoderada y Representante Legal de AGRÍCOLAS LAPAVIC S.A. propietaria de tres mil cuatrocientas sesenta y ocho (3.468) acciones de un dólar, 00/100 de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una, que representan el 51% del Capital Social de la compañía; y, el Sr. Luis Arnaldo Aguilar Pesantez, propietario de tres mil trescientas treinta y dos (3.332) acciones de un dólar, 00/100 de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una, que representa el 49% del Capital Social de la compañía.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Actúa como Presidente de la Junta su titular Ing. Cesar Emilio Chávez Velasco en calidad de Presidente y como Secretario el Sr. Luis Arnaldo Aguilar Pesantez, en su calidad de Gerente de la Compañía, por lo tanto los accionistas acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas amparado en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**PUNTO UNO. - CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO.**

**PUNTO DOS. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES.**

PUNTO TRES. - AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOpte LA PRESENTE JUNTA.

Aprobado por unanimidad el Orden de Día, se procede a tratar el **PUNTO UNO.**

PUNTO UNO: CONOCER Y RESOLVER EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO.- Sobre este particular el Gerente toma la palabra, quien manifiesta que en el Artículo cinco (5) del Estatuto Social de la compañía, el Capital Social de la compañía es de SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital Autorizado es de TRECE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo tanto se encuentra fijado dentro del capital social el capital suscrito y un capital autorizado los mismos que ascienden a la suma de TRECE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que considero necesario realizar el aumento del capital suscrito y pagado hasta alcanzar el capital autorizado. Al ser escuchados por los accionistas, no presentan ninguna objeción, por lo que por unanimidad **Resuelven:** Aprobar el aumento de Capital Social Suscrito por \$ 6.800,00 hasta alcanzar el capital autorizado de \$ 13.600,00.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Acto seguido se pasa a tratar el **PUNTO DOS**, esto es "**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FORMA DE PAGO Y SUSCRIPCION DE ACCIONES**", por lo que toma la palabra el señor Luis Arnaldo Aguilar Pesantez, secretario de la Junta y hace conocer a la sala el cuadro donde se detalla el nombre y los montos a ser aportados por los accionistas que suscriben el presente aumento. A continuación se detalla el cuadro de suscriptores del presente aumento de capital.

**CUADRO DE SUSCRIPTORES DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A.**

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
1	AGRICOLAS LAPAVIC S.A.	\$ 3.468,00	3.468
2	LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ	\$ 3.332,00	3.332
TOTAL:		\$ 6.800,00	6.800

DRA. LENNY BLAZIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR

Esta propuesta es planteada con la finalidad de mejorar la situación patrimonial de la compañía y fortalecer su patrimonio debiendo aumentarse el capital suscrito en US\$ 6.800,00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), a más del existente, de tal manera que éste alcance la suma de US\$ 13.600,00 (TRECE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), para lo cual mociona cancelar el aumento de capital en base de la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2.017, en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la compañía. Los accionistas presentes en forma unánime, manifiestan su conformidad con lo expuesto por el Gerente y **Resuelven:** Aprobar de manera unánime el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de US\$ 6.800,00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), pagado en base de la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2.017, en proporción al actual porcentaje que cada accionista mantiene como capital en la compañía, así como la emisión de 6.800 (seis mil ochocientas) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de US\$ 1,00 (Un dólar) cada una, de tal manera que el capital social suscrito de la compañía alcance la suma de US\$ 13.600,00 (TRECE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) el mismo que es suscrito y pagado en proporción a sus porcentajes en el capital suscrito de la compañía, de la siguiente manera: 1) AGRICOLAS LAPAVIC S.A., suscribe la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y OCHO

nuevas acciones de un dólar cada una; y, 2) Luis Arnaldo Aguilar Pesantez, suscribe la cantidad de TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS nuevas acciones de un dólar cada una, quienes pagan el cien por ciento de las mismas mediante la reinversión de utilidades del ejercicio económico 2.017. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de TRECE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Una vez aprobada la moción planteada, la presidencia procede a realizar un detalle general de la nueva composición del capital social, el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORD - ECUADOR

NO.	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGO ACTUAL NUMERARIO	AUMENTO DEL CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	TOTAL DEL CAPITAL INTEGRADO	CAPITAL EN NUMERO DE ACCIONES
1	AGRICOLAS LAPAVIC S.A.	\$ 3.468,00	\$ 3.468,00	\$ 6.936,00	6.936
2	LUIS ARNALDO AGUILAR PESANTEZ	\$ 3.332,00	\$ 3.332,00	\$ 6.664,00	6.664
TOTAL		\$ 6.800,00	\$ 6.800,00	\$ 13.600,00	13.600

PUNTO TRES, esto es **AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE LEGALICE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE LA PRESENTE JUNTA**, por lo que toma la palabra el Ing. César Emilio Chávez Velasco, Presidente de la Junta, y manifiesta que se autoriza para que el señor Luis Arnaldo Aguilar Pesantez Gerente de la compañía realice los trámites pertinentes para el aumento de capital. Por lo que los accionistas **Resuelven:** Autorizar al señor Luis Arnaldo Aguilar Pesantez, Gerente y Representante Legal de la compañía para que realice los trámites necesarios para el aumento de capital.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791740843001
RAZON SOCIAL: UPA COMUNICACIONES S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO
CONTADOR: GALLEGOS MACAS JUANA LUCIA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/11/2009 FEC. CONSTITUCION: 13/11/2009
FEC. INSCRIPCION: 01/12/2009 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/07/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE COMUNICACION Y MARKETING.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: UNIORO Número: SOLAR 16 Manzana: 1
Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL UNIORO Telefono Trabajo: 072934061 Email: upa-
cont@lapavic.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 7\ EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 04/07/2017 12:21:44

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791740843001
RAZON SOCIAL: UPA COMUNICACIONES S A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/11/2009
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE COMUNICACION Y MARKETING.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: UNIORO Número: SOLAR 16 Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL UNIORO Manzana: 1 Telefono Trabajo: 072934061 Email: upa-cont@lapavic.com.ec

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

13 SEP 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVVEINTIMILLA Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 04/07/2017 12:21:44

Machala, 17 de Noviembre de 2014



Señor
Luis Arnaldo Aguilar Pesantez
Ciudad

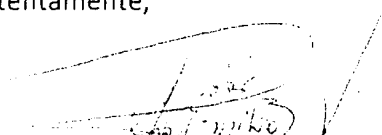
De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía UPA COMUNICACIONES S.A., en sesión celebrada el 17 de Noviembre de 2014, tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según lo disponen los estatutos de la misma, contenidos en la escritura pública de constitución celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 30 de Octubre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el 13 de Noviembre del mismo año.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Ing. César Emilio Chávez Velasco
PRESIDENTE

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía UPA COMUNICACIONES S.A.
Machala, Noviembre 17 de 2014


Luis Arnaldo Aguilar Pesantez
C.C. # 070375050-5

Dirección: Av. Edgar Córdova Polo y Marcel Laniado – C.C. Unioro Local 51 (Machala-El Oro).

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala



TRÁMITE NÚMERO: 401

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. EL DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	293
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	103
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/11/2014
FECHA ACEPTACION:	17/11/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UPA COMUNICACIONES S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0703750505	AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIBALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCION DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido 2018

Machala,

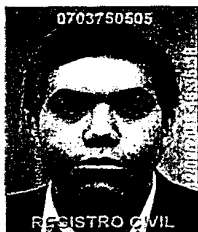
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-siete-



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703750505

Nombres del ciudadano: AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 17 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESCALERAS RIOS TAMARA LISSET

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: AGUILAR GALVEZ CESAR ARNALDO

Nombres de la madre: PESANTEZ AGUIRRE JENNY CUMANDA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

RA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 182-154-97178



182-154-97178

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 070375050-5

APELLIDOS Y NOMBRES: AGUILAR PESANTEZ, LUIS ARNALDO
LUGAR DE NACIMIENTO: EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-12-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
TAMARA LISSET ESCALERAS RIOS

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
V414412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AGUILAR GALVEZ CESAR ARNALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PESANTEZ AGUIRRE JENNY CUMANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2013-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-10-10

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 168
NÚMERO

0703750505
CÉDULA

AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

EL GUABO
CANTÓN

EL GUABO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IIAP JGM.MJ



0703750505

DOY FE: Que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido.

Machala, 13 SEP 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

Machala, 13 de Diciembre de 2016

Señor Ing.
Cesar Emilio Chavez Velasco
Ciudad



De mi consideración:

Tengo a bien comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la compañía UPA COMUNICACIONES S.A., en sesión celebrada el 12 de Diciembre de 2016, tuvo el acierto de elegirlo a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos.

En virtud de tal designación le corresponde a usted subrogar al Gerente, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, con todas las atribuciones legales y en el último caso hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular de la Compañía, según lo dispone los estatutos de la misma, contenidos en la escritura pública de constitución celebrada ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 30 de Octubre de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 13 de Noviembre del mismo año.

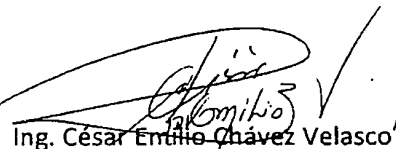
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,


Luis Arnaldo Aguilar Pesantes
GERENTE

Acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía UPA COMUNICACIONES S.A.

Machala, Diciembre 13 de 2016


Ing. César Emilio Chavez Velasco
C.C. #0703809723

77622

Dirección: Circunvalación Norte y Marcel Laniado – C.C. Unioro Local 51 (Machala-El Oro)



TRÁMITE NÚMERO: 6901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	5029
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1248
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

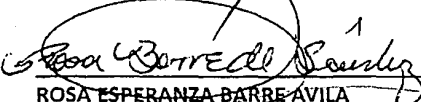
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UPA COMUNICACIONES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CHAVEZ VELASCO CESAR EMILIO
IDENTIFICACIÓN:	0703809723
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

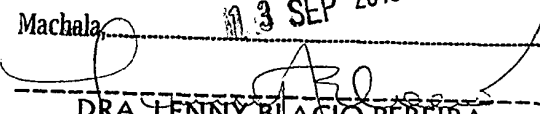

ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48

DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido.

Machala,

3 SEP 2018


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

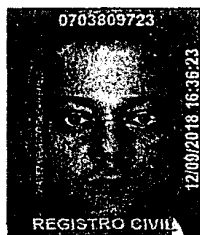
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

-nueve-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703809723

Nombres del ciudadano: CHAVEZ VELASCO CESAR EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL SALVADOR/EL SALVADOR

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS TIRZA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CHAVEZ ANTONIO

Nombres de la madre: VELASCO XENIA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



N° de certificado: 182-154-97244



182-154-97244

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. 070380972-3

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAVEZ VELASCO
CESAR EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL GUABO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
TIRZA
SANTOS

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADOR
V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAVEZ ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASCO XENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-11

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 008-281 0703809723

CHAVEZ VELASCO, CESAR EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
EL GUABO
CANTON
EL GUABO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA-1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTADUADANTE ACREDITADO

ESTADO CIVIL CASADO

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-10-11

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0703809723



DOY FE: Que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
que me fue exhibido
Machala, 3 SEP 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-diez-



Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.

NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423
223-4258

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

ESCRITURA No. 18,537 DE 13 DE JULIO DE 2016

POR LA CUAL:

la sociedad anónima denominada **AGRICOLAS LAPAVIC, S.A.**
otorga poder general para pleitos a favor de la señora **TIRZA
ESPERANZA SANTOS SOSA**, para representar a la sociedad.

HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm
Sábados
9:00 am a 12:00 pm



Jorge J. Serracin
P-840-246

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PARE NOTARIAT



NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE-----

(18,537)

POR LA CUAL la sociedad anónima denominada AGRICOLAS LAPAVIC, S.A. otorga poder general para pleitos a favor de la señora TIRZA ESPERANZA SANTOS SOSA, para representar a la sociedad.

Panamá, 13 de julio de 2016

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece(13) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016), ante mí, NORMA MARLENIS VELASCO CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el señor VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ, varón, de sesenta y tres (63) años de edad, casado, panameño, Ingeniero Agrónomo, con domicilio comercial en el show room del Center, Piso dieciséis (16), Calle cincuenta (50) y Elvira Méndez, Ciudad de Panamá, República de Panamá, y portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y nueve-novecientos setenta y nueve (8-169-979), a quien conozco. El señor VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ, comparece en este acto, a nombre y representación de la sociedad denominada AGRICOLAS LAPAVIC, S.A., constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, haciendo uso de la personería y facultades que le han sido otorgadas por resolución adoptada en una reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016), según consta en copia auténtica del acta de dicha sesión, que el compareciente me entrega en este acto, para que se agregue al protocolo junto con el presente instrumento. A fin de justificar la existencia de la citada sociedad, yo, el Notario, a instancias del compareciente y con vista de la Escritura Pública número dos mil setecientos cuarenta y tres (2,743), de diez (10) de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999), otorgada ante la Notaría Décima, y que contiene la protocolización del documento acreditativo del Pacto Social de dicha sociedad, hago constar que la referida sociedad ha sido debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha trescientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y cuatro (356894), Rollo sesenta y cuatro mil ciento once (64111), Imagen cero cero cuarenta y siete (0047), desde el día doce (12) de febrero de mil novecientos noventa y nueve



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORDEN DE LA NOTARIA SEXTA DE MACHALA

(1999), y con respecto de la misma, se han cumplido los requisitos y formalidades que las leyes de la República de Panamá exigen para que dicha sociedad pueda entenderse legalmente constituida y en condiciones de realizar todos sus objetos sociales. El compareciente, actuando como queda dicho a nombre y representación de la sociedad denominada AGRICOLAS LAPAVIC, S.A., expone: Que en nombre y representación de dicha sociedad, debidamente autorizado mediante resolución aprobada por la Junta Directiva de la mencionada sociedad, en reunión celebrada el día once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el presente otorga y confiere un poder general para pleitos a favor de la señora TIRZA ESPERANZA SANTOS SOSA, para que use y ejercite este poder en cualquier parte del mundo, con arreglo a todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en su sesión celebrada el día once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el acta de dicha sesión de la Junta Directiva, copia de la cual se transcribe en esta escritura, y para que quede unida a la misma, las cuales facultades que se confieren a dicha apoderada son las que aparecen en el acta que se transcribe en este instrumento, y se dan aquí por reproducidas en todos los efectos legales y pertinentes. Se transcribe a continuación copia del Acta de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada AGRICOLAS LAPAVIC, S.A., celebrada el día once (11) de julio de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, la cual a la letra dice así: -----

===== ***** =====

-----ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE-----

-----AGRICOLAS LAPAVIC, S.A.-----

-----Celebrada el 11 de julio de 2016-----

Siendo las 10:00 de la mañana del 11 de julio de 2016, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de AGRICOLAS LAPAVIC, S.A. en las oficinas de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, agente residente de la sociedad, ubicadas en el Tower Financial Center, Piso 16, Calle 50 y Elvira Méndez, ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

Presentes en dicha reunión, por medio de apoderado, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad, a saber:-----

-----MAURICIO ERNESTO CHAVEZ VELASCO (por poder a Vicente Saldaña)-----

DR. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIO SEXTO DE MACHIGAL
CIRCUITO DE PANAMA



REPUBLICA DE PANAMA

NOTARIA PUBLICA

NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE PANAMA

GLADYS EMMA ESCOBAR ESPINOZA (por poder a Celestino Arauz)

EDISON MOROCHO GONZABAY (por poder a Vicente Saldaña)

Al haber el quórum reglamentario, el señor VICENTE SALDAÑA, en ausencia del Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor CELESTINO ARAÚZ, en ausencia de la Secretaria de la sociedad, llevó el acta de la misma.

El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder general para representar a la sociedad.

A moción debidamente presentada y secundada, la siguiente resolución fue unánimemente aprobada:

RESUELVESE:

Se autoriza al señor VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ o al señor CELESTINO ARAÚZ, individualmente, para comparecer ante un Notario Público y, en nombre de la sociedad, otorgar un poder general a favor de la señora TIRZA ESPERANZA SANTOS SOSA, mujer, mayor de edad, ecuatoriana, con numero de pasaporte No. 0703809731 y con domicilio en Ciudadela Uniro, MZ 1, Villa No. 16 Machala, El Oro, Ecuador, para representar a la sociedad, en cualquier parte del mundo, con arreglo a las siguientes facultades:

1. Desempeñar todas las atribuciones de amplia y general administración sobre todos los negocios de la sociedad en cualquier parte del mundo; y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con tales facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario como fueren necesarias; siendo facultado para cobrar y recibir toda clase de productos, precios, pagos parciales, rentas, ingresos y utilidades y cualesquiera cantidades de dinero y tales otras sumas, frutos, efectos, valores y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante.
2. Comprar bienes muebles o inmuebles o derechos reales y personales para la sociedad, y vender libremente aquellos pertenecientes a ésta, ahora o en el futuro, ya sea al contado o a plazos y pactando las cláusulas y condiciones de pago y otras cláusulas y condiciones que estime conveniente; tomar o dar en arrendamiento; como arrendador o arrendatario, alquilar bienes para y de la compañía por cualquier periodo de tiempo, con libre facultad para pactar la inscripción o no de dichos contratos en los registros que fueren procedentes; desahuciar los inquilinos o arrendatarios y rescindir o pedir la rescisión de cuantos contratos de arrendamiento hubiere

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE PANAMA

celebrado, ya fueren sobre bienes propios o de terceros.

3. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en bolsas o demás establecimientos de corretaje, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, a los precios y condiciones que estime conveniente; pudiendo adquirir y comprar, de esa manera o en cualquier otra forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y evidencias de adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades anónimas o asociaciones, ya sean públicas, privadas, municipales o de cualquier entidad corporativa o emitidos por cualquier estado, provincia, municipio, ciudad o subdivisión política de cualquier nación.
4. Abrir cuentas corrientes, de depósito y de cualquier otra naturaleza, a nombre de la sociedad, en bancos, sociedades o con personas particulares, pudiendo designar la persona o personas que podrán hacer toda clase de depósitos en ellas; así como retirar, sin limitación alguna de cuantía, todos los fondos que figuren a nombre de esta sociedad en cualesquiera bancos, sociedades o con personas particulares por medio de mandatos o cheques; pudiendo, asimismo, aceptar depósitos de cualesquiera otros, girar y emitir toda clase de mandatos o cheques; girar, aceptar y pagar depósitos de letras de cambio, libranzas, mandatos, cheques, pagarés y otras órdenes para el pago de dinero, o para el que toda clase de instrumentos negociables o transferibles.
5. Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y papeles que sean necesarios para que como puedan ser necesarios a fin de llevar a cabo cualesquiera negocios de inversiones, de agencias, de embarques, de importaciones, de exportaciones, de seguro, de banca y cualesquiera otros a los que se dedique o pueda dedicarse la sociedad.
6. Dar o tomar a préstamo cualesquiera cantidades, en metálico o bienes fungibles, con o sin interés, con facultad para pactar o constituir, sobre bienes propios de la sociedad tales hipotecas, garantías pignoraticias y cualquier otra clase de garantías que estime conveniente y traspasar, ceder y aceptar las garantías que se constituyan a favor de la sociedad, con facultad para ceder, posponer, prorrogar, modificar, subrogar, pagar y o consentir a la cesión, posposición, prórroga, modificación, subrogación, pago y cancelación de cualesquiera otras garantías.
7. Convenir, ejecutar, y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas; organizar, incorporar, reorganizar y asistir financieramente o de cualquier otro modo, cualesquiera compañías, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades

DRA. LENNY BLASIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
DEL CIRCUITO DE PANAMA



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA

REPUBLICA DE PANAMA

NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

regulares, colectivas y asociaciones de toda clase; así como convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para garantizar, suscribir y endosar bonos, acciones, valores, obligaciones, pagarés o certificados de adeudos de cualesquiera compañías, entidades, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades regulares; colectivas o asociaciones. -----

8. Presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante las autoridades de hacienda o fiscales, para pagar contribuciones, impuestos, derechos, y repartimientos de todas clases, cuyo pago corresponda a la sociedad; así como pagar anualidades, hipotecas y demás cargos y obligaciones sobre propiedades pertenecientes a la sociedad, total o parcialmente. -----

9. Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte del mundo y nombrar, remover, suspender, destituir y despedir a toda clase de empleados y fijar sus sueldos y remuneraciones. -----

10. Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades estime convenientes, y poder otorgar, ante el Poder Judicial, directamente o de cualquier modo delegar en otros, la representación de esta sociedad, compareciendo o apersonándose a nombre de ella, en toda clase de pleitos y procedimientos, peticiones, asuntos y acciones, ya sean civiles, comerciales, criminales, laborales, administrativos, contencioso-administrativo o acciones constitucionales en que la sociedad tenga algún interés, ya sea como demandada, demandante, denunciada o denunciante o querellada o querellante en causas criminales, o en cualquier otro carácter, con facultad para tales fines, para comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios judiciales, instituciones privadas o gubernamentales u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio o de cualquier subdivisión política de cualquier nación; pudiendo, igualmente, ostentar esa representación, a nombre de esta sociedad, ante cualesquiera y todas las oficinas y dependencias de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de cualquier estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier nación, con poder especial para recibir, revocar, transigir, renunciar, delegar, substituir los poderes que haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad, allanarse a las pretensiones y reclamaciones de la otra parte, desistir del proceso, de la pretensión o celebrar convenios que impliquen disposiciones de litigios. -----

11. Tener facultad para vender, permutar, ceder y dar en prenda, hipotecar, dar en anticresis o en fideicomiso y, en general, enajenar o gravar en cualquier forma cualquier propiedad de la sociedad,



sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales. -----

12. Celebrar y llevar a cabo cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, con facultades de administración y disposición, como puedan ser necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado, resolver y solicitar la resolución de cualesquiera contratos que celebre; otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para el ejercicio de las facultades de administración general y representación legal de la sociedad en cualquier parte del mundo, pudiendo consignar en dichos documentos cuantas condiciones y términos convengan a la naturaleza de los actos que contengan; designando lugares para el cumplimiento de las obligaciones y otorgando toda clase de contratos y escrituras adicionales para enmendar o subsanar errores de otras, o cumplir formalidades de cualquier legislación que resultare aplicable. -----

13. Ejercer y llevar a cabo tales otros poderes y facultades que sean necesarios y conveniente para dar cumplimiento a los fines y objetos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado, pues es el propósito de este poder que la persona a quien se otorga, pueda ser capaz de realizar para y a nombre de la sociedad, todo lo que la sociedad podría hacer y ejecutar directamente dentro de sus objetos sociales. -----

14. Sustituir, en todo o en parte, y reasumir, en todo o en parte, el ejercicio de este poder. -----
Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad. -----

(fdo.) VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ, Presidente. -----

(fdo.) CELESTINO ARAÚZ, Secretario. -----

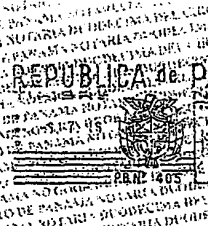
YO CERTIFICO: Que el documento anterior es una fiel copia de su original. -----

(fdo.) CELESTINO ARAÚZ, Secretario. -----

REFRENDADA POR: (fdo.) Olmedo Miranda III, Abogado en ejercicio, Cédula No. 8-725-2161. -----

La suscrita Notaria hace constar que esta escritura es refrendada por el licenciado OLMEDO DAVID MIRANDA BOYD, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos veinticinco-dos mil ciento sesenta y uno (8-725-2161), abogado de la firma profesional de abogados AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, la cual firma para el efecto conjuntamente con los testigos y el suscrito. -
Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe hacerse registrar, y leída como le fue en





NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

presencia de los testigos instrumentales, señores LEONARDO SANTOS PÉREZ, con cédula de identidad personal número nueve-doscientos veinte-mil seiscientos cuarenta y ocho (9-220-1648), y SIMIÓN RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante mí, el Notario, que doy fe. -----

Esta Escritura lleva el número DIECIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE-----

- (18,537) -

(fdo.) VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ.- (fdo.) LEONARDO SANTOS PÉREZ.- (fdo.) SIMIÓN
RODRÍGUEZ.- (fdo.) OLMEDO DAVID MIRANDA BOYD.- (fdo.) NORMA MARLENIS VELASCO
CEDEÑO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá. -----

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016). -----

"Esta escritura tiene un total de cuatro (4) páginas".



Licda. Norma Marlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
DRA. LENNY BLACIO DE MACHALA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL DRO EXAMINATOR

[illegible]

-catorce-



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAQUEL JUDITH BARBA
TUÑON
FECHA: 2016.07.21 14:26:12 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 328283/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 20/07/2016 A LAS 03:29 PM

DUEÑO DEL DOCUMENTO
AGRICOLAS LAPAVIC S.A.

Yo, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima,
del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-260-338.

CERTIFICO:

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S: Que he cotejado detenidamente y minuciosamente esta, copia
ESCRITURA PÚBLICA NO. 356894, con una copia auténtica inscrita en el Registro
AUTORIZANTE: NORMA MARLENIS VELASCO C. No inscrito en todo postulado
FECHA: 13/07/2016
NÚMERO DE EJEMPLAR: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S
DOCUMENTO DE PAGO COMPAÑIA 57188
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/.65.00)
FECHA DE PAGO 20/07/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 356894 (S) ASIENTO Nº 3 PODER GENERAL O ESPECIAL DE SOCIEDAD
FIRMADO POR RAQUEL JUDITH BARBA TUÑON
FECHA DE INSCRIPCIÓN: JUEVES, 21 DE JULIO DE 2016 (02:26 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por RAQUEL JUDITH BARBA TUÑON.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Norma Marlenis Velasco

3. quien actúa en calidad de Notaria

4. y está revestido del sello / timbre de Notaria Duodécima

CERTIFICADO

5. En PANAMÁ 6. El día 12 FEB 2018

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018-6243

9. Sello/timbre: 10. Firma: R. Velasco



Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

DOY FE:

Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presento.

Machala,

13 SEP 2018
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



-quince-



No. 1489093

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2018.02.19 13:20:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por EDUARDO ANTONIO ROBINSON ORELLANA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
68486/2018 (O) DE FECHA 19/02/2018
QUE LA SOCIEDAD



AGRICOLAS LAPAVIC S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 356894 (S) DESDE EL VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 1999

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RICARDO SOTO PAREDES

SUSCRIPTOR: LIA DE JURADO

DIRECTOR: MAURICIO ERNESTO CHAVEZ VELASCO

DIRECTOR: GLADYS EMMA ESCOBAR ESPINOZA

PRESIDENTE: MAURICIO ERNESTO CHAVEZ VELASCO

SECRETARIO: GLADYS EMMA ESCOBAR ESPINOZA

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

DIRECTOR / TESORERO: EDISON MOROCHO GONZABAY

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERÁ DE DIEZ MIL DÓLARES
(EEUU10,000.00) DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL
O A LA PAR DE CIENTO DÓLARES (EEUU100.00) CADA UNA. LAS ACCIONES SERÁN
NOMINATIVAS.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2018 A LAS 01:05 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1401614049



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

1. País: PANAMA

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Edgardo G. Robina

3. quien actúa en calidad de Certificado

y está revestido del sello / timbre de Registro Público

CERTIFICADO

20 FEB 2018

5. En PANAMA 6. El día

7. Por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 2018-06242

9. Sello/timbre: 10. Firma: [Firma]



Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



DOY FE:

Que la compulsa que antecede
es igual a la copia certificada
que se me presento

Machala, 13 SEP 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



~~-dieciseis-~~

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703809731

Nombres del ciudadano: SANTOS SOSA TIRZA ESPERANZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: HONDURAS/HONDURAS

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ CESAR EMILIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANTOS FRANCISCO

Nombres de la madre: SOSA ESPERANZA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: VIOLETA MARIA LOPEZ ARMIJOS - EL ORO-MACHALA-NT 6 - EL ORO - MACHALA

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 185-154-97285



185-154-97285

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **070380973-1**

APellidos y Nombres: **SANTOS SOSA TIRZA ESPERANZA**
Lugar de Nacimiento: **GUAYAKIL**
Fecha de Nacimiento: **1971-03-10**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **F**
Estado Civil: **Casada**
Cesar Emilio Chavez

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
V3343V4222

APellidos y Nombres del Padre: **SANTOS FRANCISCO**
APellidos y Nombres de la Madre: **SOSA ESPERANZA**
Lugar y Fecha de Expedición: **GUAYAKIL 2011-10-11**
Fecha de Expiración: **2021-10-11**

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

029 JUNTA No.
029 - 108 NÚMERO
0703809731 CÉDULA

SANTOS SOSA TIRZA ESPERANZA
APellidos y Nombres

EL ORO PROVINCIA
EL GUABO CANTÓN
EL GUABO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV
IMP. IGM.MJ

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

0703809731



DOY FE: que la copia fotostática que antecede es igual a su original que me fue exhibido

Machala,

13 SEP 2018

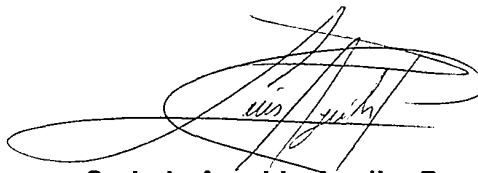
DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

-diecisiete-

Una vez que se agotaron los puntos a tratar en la presente Junta, se concede un receso para la elaboración de esta acta, que es leída y aprobada unánimemente en todos los puntos a las dieciséis horas y treinta minutos.



Ing. Cesar Emilio Chávez Velasco
PRESIDENTE



Sr. Luis Arnaldo Aguilar Pesantez
GERENTE-SECRETARIO
ACCIONISTA



Tirza Esperanza Santos Sosa
REPRESENTANTE LEGAL DEL ACCIONISTA
AGRÍCOLAS LAPAVIC S.A.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

-dieciocho-

No. Escritura
20180701006P02346

TELEFAX: 2960885 - 2935234

notariaeloromachala6@gmail.com



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA,

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En el registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo, en dieciocho fojas útiles, incluyendo la petición escrita del señor **Luis Arnaldo Aguilar Pesantez**, a la presente, PROTOCOLIZO el **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A., CELEBRADA EN MACHALA, EL MIERCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO** suscrita por el señor **Luis Arnaldo Aguilar Pesantez**, en su calidad de Gerente - Secretario - Accionista; el señor **Cesar Emilio Chávez Velasco**, en su calidad de Presidente; y la señora **Tirza Esperanza Santos Sosa**, representando a la Compañía AGRICOLAS LAPAVIC S.A., en su calidad de Apoderada General, según Escritura Publica número uno. ocho, cinco, tres, siete (18537), de fecha trece de Julio del dos mil dieciséis, otorgada ante la Notaria Duodécima Del Circuito de Panamá, en la República de Panamá, Provincia de Panamá; calidad que es plenamente justificada de conformidad con la documentación que se adjunta como habilitante, y declara que hace buen uso del poder, que el poderdante está vivo y que no ha sido notificada de revocatoria alguna, en la cual se trata los siguientes puntos: **PUNTO UNO.-** Conocer y resolver el Aumento de Capital suscrito dentro del capital autorizado;

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
2935234

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960885 -

notariaeloromachala6@gmail.com

1 **PUNTO DOS.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del
2 Capital suscrito, forma de pago y suscripción de acciones;
3 **PUNTO TRES.-** Autorizar al gerente para que legalice
4 todas las resoluciones que adopte la presente Junta.-----

5 -
6 Machala, 24 de septiembre del 2018

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER
TESTIMONIO CERTIFICADO, QUE ES FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL;
SELLO, FIRMA Y RUBRICO EN LOS MISMOS. EN MACHALA, A DOS
PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 003-002-000041196



20180701006001266

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006001266

MATRIZ	
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (10 43)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA UPA COMUNICACIONES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2009
NUMERO DE PROTOCOLO:	8652



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	0703750505
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UPA COMUNICACIONES S.A. CELEBRADA EN MACHALA EL MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20180701006P02346

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MACHALA



NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2005, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que modificó el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 01-Oct-2018

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA - SEXTA
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

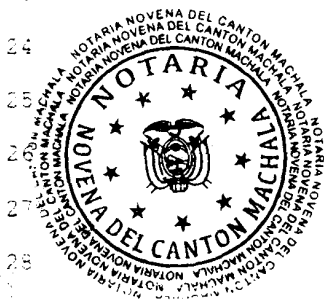
20180701006001266

TELEFAX: 2960-885
notariacoloromachala6@gmail.com

RAZÓN: De conformidad al Artículo 35 de la Ley Notarial, he tomado nota de la presente escritura pública de **PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA UPA COMUNICACIONES S.A., CELEBRADA EN MACHALA, EL MIERCOLES VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, en la que se **AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA UPA COMUNICACIONES S.A., HASTA TRECE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13.600,00)**, la misma fue protocolizada ante mi Doctora Lenny Noemi Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón Machala, el veinticuatro de septiembre del dos mil dieciocho, al margen de la presente matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA UPA COMUNICACIONES S.A.**, la misma que fue otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala, con fecha treinta de octubre del dos mil nueve, cuyo protocolo actualmente está a mi cargo.-

Machala, 24 de septiembre del 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA

De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2026, Publicado en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril del año 1978, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, **DOY FE**: Que la copia fotostática es exacta, conforme, y correcta, al documento original que me ha exhibido y que previamente lo he confrontado.

Machala, 01 sept. 2018

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 5844



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MACHALA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL
AUTORIZADO DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	375
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0703750505	AGUILAR PESANTEZ LUIS ARNALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	24/09/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	MACHALA
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD COMPETENTE:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UPA COMUNICACIONES S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA DILIGENCIA DE

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS, EN LA CUAL CONSTA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL AUTORIZADO A FOJA N° 9.729 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DEL AÑO 2009, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA UPA COMUNICACIONES S.A .-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018



ROSA ESPERANZA BARRE AVILA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48 4



**REGISTRO
MERCANTIL
MACHALA**

77523-0041-B JB

OFICIO – RMCM – 422 - 2018

Machala, 5 de Octubre del 2.018

ABOGADO

DANNY JAVIER AJILA ARMIJOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Ciudad.-

De mi consideración:

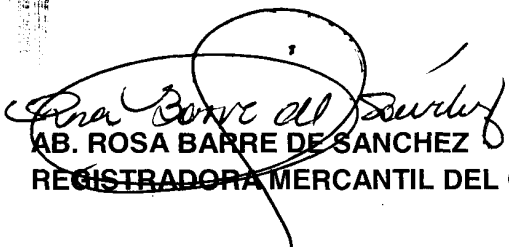
Dando cumplimiento al Art. 18 de la Ley de Compañías, remito copia certificadas de los testimonios de las Escrituras Públicas de las compañías que se han registrado en la oficina a mi cargo los días 3 y 4 de Octubre del 2.018, de acuerdo al siguiente detalle:

#	COMPANIA	ACTO	FECHA DE OTORGAMIENTO
1	UPA COMUNICACIONES S.A.	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO DE SOCIEDAD ANONIMA	24/09/2018
	PANAMAERSAIV ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS	18/09/2018

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


AB. ROSA BARRE DE SANCHEZ

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

Direc.: Unioro s/n Centro Comercial Unioro, Piso 1 Oficina 48
Teléfonos.: 2983197 - 2983203
rosa.barre@dinardap.gob.ec
Machala - Ecuador

R.D.: R.M.R.Z.